

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2024

"Por la cual se da apertura a proceso de selección abreviada por subasta inversa ITRC-SASI-003-2024".

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA U.A.E AGENCIA DEL INSPECTOR
GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES -
ITRC**

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Resolución 418 de 2021 y demás disposiciones que las reglamenten y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, escoger contratistas y celebrar contratos en el jefe o representante legal de la respectiva entidad o su delegado.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura de los procesos de contratación de las diferentes modalidades de selección a través de un acto administrativo de carácter general.

Que la Agencia, de acuerdo con los estudios previos elaborados concluye que requiere adquirir "*Licenciamiento de los productos Microsoft Suite OFFICE 365 para la Agencia ITRC conforme a las condiciones técnicas requeridas*".

Que el artículo 2 de la Ley 1150 define como una de las modalidades de contratación:

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual...

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;...”

Que el Decreto 1082 de 2015 a partir de su artículo 2.2.1.2.1.2.2. reglamenta el procedimiento para la selección abreviada por subasta inversa.

Que, de conformidad con la descripción del objeto a contratar, las obligaciones previstas y la cuantía del presupuesto oficial la modalidad de selección corresponde a Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que el presupuesto oficial de la contratación resultante del presente proceso de selección es la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$239.268.405,00) incluido IVA (en caso que aplique) y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Que, para respaldar el compromiso de adquisición requerido en el estudio previo y el pliego de condiciones, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **6224 de 8 de febrero de 2024.**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. la Entidad publicó en el SECOP II¹, el correspondiente estudio previo, así como el proyecto de pliego de condiciones desde el 25 de junio de 2024 hasta la fecha, período durante el cual se recibieron observaciones, las cuales fueron atendidas.

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2.2 establece:

"Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con

¹

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6308869&isFromPublicArea=True&isModal=False>

² Modificado por el Decreto 1860 de 2021

la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Que durante el período de publicación del proyecto de pliego de condiciones, y en forma previa a la fecha de apertura del proceso, se recibieron seis (6) solicitud de limitación del proceso a Mypimes, así:

No.	NOMBRE	Nit
1	ELÉCTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S	800.229.279-4
2	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S.	900.341.427-9
3	INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S	805.019.778-5
4	ROYAL TECH GROUP S.A.S.	901.394.655-2
5	TECNOPHONE COLOMBIA SAS(*)	900.741.497-0
6	COMERCIALIZADORA MUTO SAS	900.890.165 - 9

(*) solicitó además limitación departamental

Que revisadas las solicitudes, todas ellas cumplen con lo indicado; y en relación con la solicitud a limitación departamental, no se accedera a ello, toda vez que el estudio de sector no arroja necesidad o conveniencia (o inconveniencia) de acuerdo con el producto, toda vez que son productos de software ya demás en nube; teniendo en cuenta que al menos 2 de las solicitudes cumplieron con los requisitos exigidos en la norma, se realizará la limitación

Que se convoca a las veedurías ciudadanas de conformidad con la ley, quienes podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el presente proceso es el dispuesto



en el presente acto administrativo, el cual podrá modificarse por las circunstancias propias de los procesos contractuales con arreglo a la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de selección abreviada por subaste inversa ITRC-SASI-003-2024, cuyo objeto "Adquisición Licenciamiento de los productos Microsoft Suite OFFICE 365 para la Agencia ITRC conforme a las condiciones técnicas requeridas."

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma previsto para la presente contratación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación de aviso de convocatoria (invitación) Estudios previos y Proyecto pliegos de condiciones	25 de junio de 2024
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego	3 de julio de 2024
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego	4 de julio de 2024
Término para limitar convocatoria a MiPymes, artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 24 de marzo de 2021	4 de julio de 2024
Publicación resolución de apertura y pliego de condiciones (Iniciación plazo para presentar ofertas)	5 de julio de 2024
Consulta del pliego de condiciones definitivo	A partir del 5 de julio de 2024
Realización de sorteo (Si hubiere lugar) y publicación lista precalificados	
Visita técnica (NO obligatoria)	

Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 9 de julio de 2024
Respuesta Observaciones	10 de julio de 2024
Plazo máximo para expedición de adendas	10 de julio de 2024
Diligencia de cierre (Vencimiento plazo para presentar Ofertas)	12 de julio de 2024
Apertura de ofertas	12 de julio de 2024
Informe de presentación de ofertas	12 de julio de 2024
Plazo para verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Del 12 al 16 de julio de 2024
Publicación informe de Evaluación	16 de julio de 2024
Presentación de observaciones	17 a 19 de julio de 2024
Apertura Sobre Económico	22 de julio de 2024
Subasta	22 de julio de 2024
Resolución de Adjudicación	23 de julio de 2024
Elaboración, perfeccionamiento y publicación del contrato.	24 de julio de 2024

ARTÍCULO TERCERO. – El contrato resultante del presente proceso de selección cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

CDP 6224	09-02-2024
A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	

ARTÍCULO CUARTO. – El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y demás documentos del proceso que aquí se apertura, podrán ser consultados a través de la plataforma electrónica SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. – Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades operativas que adelanta la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC, dentro del proceso de



selección abreviada por subasta inversa ITRC-SASI-001-2024, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 5 días del mes de julio de 2024.

NOHORA BELTRÁN CÉSPEDES
Secretaria General

Proyectó: Martha Lucía Gómez Gálvez

Revisó: Martha Lucía Gómez Gálvez

Aprobó: